REF: MEM-0132-2021-000018

A DEPARTAMENTO DE LICITACIONES:

0000 59

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir el DICTAMEN U.O.C N°15/21. En el cual se detalla la metodología para la elaboración de los precios referenciales en el marco de la **"RENOVACIÓN TECNOLOGICA DATACENTER"**.

Sin otro motivo, me despido atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila, Jefe
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

David A. Capdevila, Jefe
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

As.18/02/2021.-

A Sección **Compra** Directa	
A Sección **Gestión** de Ofertas	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

18-02-2021

DICTAMEN U.O.C. N°015/21.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **RENOVACIÓN TECNOLOGICA DATACENTER.**

Lugar y fecha : Asunción, 25 de Febrero de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DOP/DLI1/N° 0163/2021, el Departamento de Licitaciones, remitió para la verificación de los precios, el llamado a **RENOVACIÓN TECNOLOGICA DATACENTER** dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
David A. Capdevila - Jefe
Unidad de Contr. y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney A. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

La Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, informa que el área responsable del servicio requerido ha presentado las especificaciones técnicas, y utilizando como referencia precios de 3 presupuestos remitidos de potenciales oferentes.

En lo que refiere a la metodología para la fijación de precios referenciales, se ha tomado como referencia el promedio de los 3 presupuestos remitidos, considerando que el llamado requiere de especificaciones técnicas complejas, que fueron elaboradas por profesionales del área.

Por tanto, considerando lo mencionado anteriormente, el monto total proyectado para la **RENOVACIÓN TECNOLOGICA DATACENTER** asciende a **Gs. 43.286.381.694 (Guaraníes cuarenta y tres mil doscientos ochenta y seis millones trescientos ochenta y un mil seiscientos noventa y cuatro).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ITC	DATA SYSTEM	TECHNOMA	PROMEDIO	CANT	TOTALES
1	CLUSTER HIPERCONVERGENCIA	11.381.689.400	19.679.450.000	21.424.948.350	17.495.362.583	1	17.495.362.583
2	LICENCIA VMWARE	190.081.052	280.182.000	1.335.051.650	601.771.567	1	601.771.567
3	LICENCIA PARA CLUSTER DE SERVIDORES	11.381.689.400	19.679.450.000	21.472.848.800	17.511.329.400	1	17.511.329.400
4	LICENCIA VMWARE	190.081.052	280.182.000	-	235.131.526	1	235.131.526
5	LICENCIA MICROSOFT	227.700.000	-	1.887.151.200	1.057.425.600	1	1.057.425.600
6	RACK 42U	1.518.000.000	480.484.445	282.000.000	760.161.482	2	1.520.322.964
7	SWITCHES	569.250.040	406.931.000	1.450.000.000	808.727.013	4	3.234.908.053
8	SOPORTE TECNICO SEMESTRAL	379.500.000	60.039.000	49.500.000	163.013.000	10	1.630.130.000
	TOTAL						43.286.381.694

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.
Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
David A. Capdevila, Jefe
Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

datasystems
SAECA

Asunción, 24 de febrero de 2.021.-

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de presentarles nuestra propuesta que se detalla a continuación:

Item	Cant	Descripción del Producto/Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1	2	**Cluster Hiperconvergente**	US$ 2.950.000,00.- IVA incluido	**US$ 5.900.000,00.- IVA incluido**
		Licencias VMWare	US$ 42.000,00.- IVA incluido	**US$ 84.000,00.- IVA incluido**
2	1	**Licencia para Cluster de servidores** (Clúster Hiperconvergente Hyper-V)	US$ 0,00.- IVA incluido	**US$ 0,00.- IVA incluido**
3	2	Rack 42U	US$ 72.025,85.- IVA incluido	**US$ 144.051,70.- IVA incluido**
4	4	Switch	US$ 61.000,00.- IVA incluido	**US$ 244.000,00.- IVA incluido**
5	10	Soporte Técnico	US$ 9.000,00.- IVA incluido	**US$ 90.000,00.- IVA incluido**
	Total General			**US$ 6.462.051,70.- IVA incluido**

Condiciones generales:

Validez de la Oferta: 60 días.
Forma de pago: Crédito a 60 días.
Garantía: No aplica.

José Zacchino
Ejecutivo Comercial

Diego Zotelo
Sales Manager

Conformidad del cliente: _____ Firma _____ Aclaración _____ Fecha

0000 55

RE: Solicitud de justificación de precios.

Daniel Gonzalez <DGonzalez@itc-e.com>

Jue 25/02/2021 9:01

Para: José Gabriel Ramos Samaniego <jgramos@ips.gov.py>
CC: Oscar Daniel Franco Sosa <odfranco@ips.gov.py>; Gerardo Javier Doria Carron <gjdoria@ips.gov.py>; Rodrigo Fernandez Volpe <rodferna@ips.gov.py>; Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Fernando Fraija <FFraija@itc-e.com>

Buenos días estimado José, más abajo lo solicitado que corresponde a la propuesta **SVP000525** remitida el 15 del corriente mes.

Item	Descripción	Cant.	Unitario IVA INC	Subtotales IVA INC
1	**Clúster Hiperconvergencia**	1	₲ 11.381.689.400	₲ 11.381.689.400
1.1	*Licencias VMWare*	10	₲ 190.081.052	₲ 1.900.810.520
2	**Clúster Hiperconvergencia**	1	₲ 11.381.689.400	₲ 11.381.689.400
2.1	*Licencias VMWare*	10	₲ 190.081.052	₲ 1.900.810.520
2.2	*Licencias Microsoft*	10	₲ 227.700.000	₲ 2.277.000.000
3	Rack 42U	2	₲ 1.518.000.000	₲ 3.036.000.000
4	Switches	4	₲ 569.250.040	₲ 2.277.000.160
5	Soporte Técnico Semestral	10	₲ 379.500.000	₲ 3.795.000.000
	TOTALES			₲ 37.950.000.000

- Los precios están expresados en dólares americanos e incluye I.V.A.
- El Precio Total responde a una Solución Integrada tipo "llave en mano".

Atte.

Daniel González
Director

Informática, Tecnología y Comunicación S.A.
Calle 23 de Octubre #561 esq. Avenida España
Edificio Business Center, 3er Piso, Oficina "A"
Asunción - Paraguay
Teléfonos Fijos: +(595) 21-612-214 o +(595) 974-789-006 ext 105
Fax: +(595) 21-612-214
Móvil: +(595) 974-789-012
E-mail: dgonzalez@itc-e.com
Web: www.itc-e.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD: El uso de la información transmitida en este correo electrónico está limitado a la persona a la cual va dirigido. El correo puede contener información privada, privilegiada, confidencial o exenta de revelación bajo las leyes aplicables. Si usted no es el destinatario pretendido o sospecha que el mensaje le hubiera sido enviado sin la debida autorización, queda avisado que está estrictamente prohibido cualquier uso, diseminación o copia de esta información. Si usted ha recibido este mensaje por equivocación le pedimos notificarnos a vuelta de correo y borrar el mensaje.
CONFIDENTIALITY AND PRIVACY NOTICE: This email is intended solely for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law. If you are not the intended recipient or it appears that this mail has been forwarded to you without proper authority, you are hereby notified that any dissemination, distribution, or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify us via reply email and delete this message

Re: Solicitud de justificación de precios.

Andrés Martínez <andresmartinez@technoma.com.py>
Mar 23/02/2021 21:19

Para: José Gabriel Ramos Samaniego <jgramos@ips.gov.py>
CC: Oscar Daniel Franco Sosa <odfranco@ips.gov.py>; Gerardo Javier Doria Carron <gjdoria@ips.gov.py>; Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>

Estimado José, buenas tardes,

A continuación el detalle de los precios, según su requerimiento:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Cluster Hiperconvergencia	1	21.424.948.350	21.424.948.350
	Licencias VMWare	1	1.335.051.650	1.335.051.650
2	Cluster Hiperconvergencia	1	21.472.848.800	21.472.848.800
	Licencias Microsoft	1	1.887.151.200	1.887.151.200
3	Rack 42U	2	282.000.000	564.000.000
4	Switch	4	1.450.000.000	5.800.000.000
5	Soporte Técnico semestral	1	495.000.000	495.000.000
TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO				52.979.000.000

Quedamos a disposición ante cualquier consulta.
Saludos cordiales,

Andrés Martínez
Sales Engineer

Cel.: (+595 994) 138552
Telefax: (+595) 021 7289615
Calle 4 c/ Eduardo Schaerer Nro 150
Edificio Rosa T 4to. Piso – Complejo Barrail
Asunción, Paraguay.
Twitter: @Technomapy
Facebook: Technoma SACI
technoma.com.py

53

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 15 DE FEBRERO DEL 2021

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	6.670,65
YEN JAPONES	105,3600	63,31
LIBRA ESTERLINA *	1,3901	9.272,87
FRANCO SUIZO	0,8903	7.492,59
CORONA SUECA	8,2817	805,47
CORONA DANESA	6,1338	1.087,52
KRONE (NORUEGA)	8,4151	792,70
REAL	5,3770	1.240,59
PESO ARGENTINO	88,5270	75,35
DOLAR CANADIENSE	1,2646	5.274,91
RAND SUDAFRICANO	14,4447	461,81
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,4408	9.611,07
ONZA TROY *	1.817,8900	12.126.507,93
PESO CHILENO	718,6000	9,28
EURO *	1,2124	8.087,50
PESO URUGUAYO	42,5950	156,61
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7772	5.184,43
YUAN CHINO	6,4576	1.032,99
DOLAR DE SINGAPUR	1,3228	5.042,83
PESO BOLIVIANO	6,8482	974,07
SOL PERUANO	3,6425	1.831,34
DOLAR NEOZELANDES	0,7224	4.818,88
PESO MEXICANO	19,9516	334,34
PESO COLOMBIANO	3.491,3500	1,91

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)